

Interesado: Aaron Cohen Cohen

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N.º 29/2008 2 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Melilla, de fecha 28-07-08 cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por AARON COHEN COHEN se he interpuesto recurso Contencioso- Administrativo contra DECRETO de fecha 8/5/2008 registrado con el n" 1030 del libro de resoluciones de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y con nº de referencia 12/2007. SUB sobre EXPEDIENTE REPARADOR SUSTITUTORIO tramitado por la Consejería de Fomento de la Ciudad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A. dirijo a V.D. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el Expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.D. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede

a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 7 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1975.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO COMPENSACIÓN DE LA UE.34 DEL PGOU "CUARTEL DE VALENZUELA".- El Consejo acuerda aprobar propuesta del Consejero de Fomento que, literalmente dice:

Visto expediente tramitado, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación Urbana" Cuartel de Valenzuela".

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios, y la notificación personal a los interesados.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones a que sus derechos convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 6 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.